

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 03-C-DIC-0231

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital autorizado y suscrito y reforma del estatuto de la compañía denominada "**COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 315 de marzo de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico mediante Informes N°s. 241C-CI y 426-DJ-03 de 10 y 15 de abril de 2003, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003,

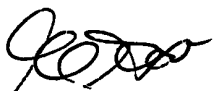
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital autorizado y suscrito y la reforma del estatuto de la compañía denominada "**COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.**" en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Que tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y c) Que dicho Funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 15 de abril de 2003


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 17 de abril del 2003.


Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



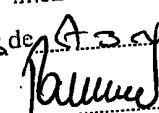
DOY FE. Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, - Cuenca, 25 de Abril del 2003.


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 123 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 25 de Abril del 2003.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

